ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALES
MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
REVISIÓN DEL 1 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2018
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No.	FECHA	PÓLIZA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	REF.	IMPORTE	MARCA	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

ADMINISTRATIVAS

1).- OMISIÓN O ERRORES EN REGISTROS CONTABLES

Alumbrado Público

1	De la revisión a la cuenta de Alumbrado Público de los meses de mayo a agosto, se observa que registran el importe recaudado por concepto de Alumbrado público como gasto, aún cuando el estado de cuenta de Comisión Federal de Electricidad presenta un importe diferente que corresponde al total facturado x consumo de energía. Se recomienda instruir a quien corresponda para que se realice el registro correspondiente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 34, 35, 36 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente.
2	De la revisión realizada a la cuenta de Servicios Personales, se observa que existen diferencias entre los registros contables y lo informado en nómina en el concepto de sueldos. Se recomienda justificar el motivo por el que existen estas diferencias en registros e instruir a quien corresponda con el fin de limitar dichas diferencias lo anterior en cumplimiento de los artículos 34, 35, 36 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente. **(Anexo 1a)**

2).- DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO

Servicios Personales (Tabulador)

3	De la revisión efectuada a la cuenta de Servicios Personales, respecto al cruce de los puestos descritos en plantilla de personal con los del Tabulador, se detectó que el municipio de Gómez Palacio, Durango, no cuenta con un tabulador que defina el total de número de plazas por cada categoría, mismo que no permite la conciliación de los mismos, lo anterior en incumplimiento al artículo 65, fracción II y XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **(Anexo 2a)**

Servicios Personales (diferencias en la descripción del puesto)

4	De la revisión efectuada a la cuenta de Servicios Personales, respecto a la descripción del puesto, se encontró que algunos de los puestos descritos en el tabulador no aparecen en plantilla de personal, dando lugar a inconsistencias respecto al tipo de puestos descritos. Asimismo se encontró que existen puestos que tienen inconsistencias en el nombre, ya que en el tabulador se define de una manera mientras que en plantilla el mismo puesto aparece con palabras o letras de menos, haciendo que a primera vista se consideren como puestos diferentes. Se recomienda se gire instrucciones a quien corresponda a fin de resolver y unificar estas inconsistencias, apegándose a lo establecido en el Tabulador Quincenal en Importes Brutos (antes de impuestos) para el Ejercicio Fiscal 2018. **(Anexo 3a y 4a)**
5	Para el caso de los trabajadores cuyo puesto tanto en nómina como en tabulador esta designado como **Temporal** se sobreentiende que los trabajadores con este puesto cuentan con una relación laboral con el Municipio a través de un contrato, cuando la misma es permanente. Se recomienda se asigne un nombre de puesto que no de lugar a confusión, atendiendo a lo establecido en el artículo 65, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
6	De la confirmación de personal realizada a una muestra del departamento de Servicios Públicos del Municipio de Gómez Palacio, se detectó que en algunos casos se lleva a cabo movimiento de personal de manera interna, considerando que por ser personal que de igual manera quedará dentro del mismo departamento, no se notifica a Recursos Humanos respecto al cambio dando lugar a que no se realicen las hojas de cambio de adscripción que permitan el control de personal. Se recomienda instruir a quien corresponda con la finalidad de apegarse a lo establecido en el artículo 65, fracción XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
7	De la revisión a los Servicios Personales del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., se llevó a cabo una verificación al proceso de pago en efectivo de algunos de los empleados afiliados en nómina, detectándose que existe falta de una medida de control que implique la permanencia de un auditor interno durante el proceso de pago y que al finalizar el mismo, se lleve a cabo el levantamiento de acta respecto al efectivo que por alguno motivo no se entregó y que queda bajo resguardo de la persona encargada de pagos. Se recomienda implementar las medidas antes mencionadas a fin de mantener los controles y dar transparencia a los procesos, atendiendo a lo establecido en la recomendación Tercera de las Recomendaciones Administrativas publicadas en el Periódico oficial del 17 de junio de 1999.

Recomendaciones Generales

8	De la revisión a los registros contables y estados de cuenta para el manejo de los recursos del Municipio de Gómez Palacio, se observa la mezcla de recursos entre las cuentas número 0108003777 Participaciones 2016-2019 de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, S.A., la 06994845-6 Cuenta Corriente y la 0600343745 Participaciones del Grupo Financiero BANORTE, mismas que no fueron específicas para el manejo de recursos que dieron lugar a la apertura de cada cuenta; lo anterior en incumplimiento del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3).-FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPLEMENTARIA

Otros Arrendamientos

9	De la cuenta "Otros arrendamientos" no se realizó contrato por el arrendamiento de 1,500 gradas utilizadas durante 4 meses para torneo de basquetbol en el auditorio centenario, dichas gradas fueron arrendadas con el proveedor "Tedi Ayup García" por la cantidad de "$287,100.00" referente a la factura 444 en la póliza de egreso 104 del mes de mayo. Se recomienda que se realicen contratos de arrendamiento y se tengan previstos para este tipo de eventos que ya se tienen calendarizados, para complementar y justificar la erogación en cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Gastos de Orden Social y Cultural

10	De la cuenta "Gastos de Orden Social y Cultural" no se realizó contrato por la prestación de servicios para la coordinación del certamen estatal cultural y turístico "Perla del Guadiana 2018" en lo que respecta a la participación del municipio de Gómez Palacio, con el proveedor "Enrique Soto Calderón" por la cantidad de "$189,370.00" referente a la factura 382 en la póliza de egreso. Se recomienda que se realicen contratos por la prestación de servicios, para complementar y justificar la erogación en cumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

C.P. SERGIO ARREOLA CORRAL
AUDITOR GENERAL "B"

C.P. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ FLORES
DIRECTOR DE AUDITORÍAS ESPECIALES

C.P.JUAN FRANCISCO BLANCO VILLARREAL
SUPERVISOR

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

REVISIÓN DEL 1 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2018

DIFERENCIAS EN REGISTROS CONTABLES Y NÓMINA

ANEXO 1a

MES	QUINCENA	IMPORTE DE NÓMINA	IMPORTE REGISTROS CONTABLES	DIFERENCIA
Mayo	AS19	551,455.47	548,005.99	-3,449.48
Mayo	NS19	1,094,103.19	1,122,348.26	28,245.07
Mayo	AS20	551,455.47	549,254.48	-2,200.99
Mayo	NS20	1,094,103.19	1,113,848.26	19,745.07
Mayo	AS21	551,762.56	549,680.76	-2,081.80
Mayo	NS21	1,094,717.34	1,106,812.96	12,095.62
Mayo	AS22	551,762.56	556,838.81	5,076.25
Mayo	NS22	1,089,235.38	1,110,007.91	20,772.53
Mayo	PS22	1,160,289.02	1,170,779.02	10,490.00
Mayo	CS09	193,934.47	193,748.93	-185.54
Mayo	EV09	1,017,708.38	1,014,804.14	-2,904.24
Mayo	NQ09	3,286,202.33	3,253,911.38	-32,290.95
Mayo	Q109	1,262,341.88	1,243,252.60	-19,089.28
Mayo	PT09	2,391,924.22	2,418,146.46	26,222.24
Mayo	CS10*	188,611.88	187,543.38	-1,068.50
Mayo	EV10*	1,012,945.59	1,013,816.66	871.07
Mayo	NQ10	3,186,379.42	3,203,925.23	17,545.81
Mayo	Q110*	1,206,738.81	1,203,603.29	-3,135.52
Mayo	PT10	2,343,157.39	2,429,521.77	86,364.38
Agosto	AS32	548,777.90	556,828.24	8,050.34
Agosto	NS32	1,099,006.13	1,099,970.38	964.25
Agosto	AS33	549,818.66	561,332.29	11,513.63
Agosto	NS33	1,096,672.57	1,099,263.65	2,591.08
Agosto	AS34	549,818.66	554,603.82	4,785.16
Agosto	NS34	1,096,672.57	1,094,888.28	-1,784.29
Agosto	AS35	551,526.73	557,520.93	5,994.20
Agosto	NS35	1,096,672.57	1,108,175.79	11,503.22
Agosto	PS35	1,175,222.33	1,180,572.33	5,350.00
Agosto	CS15	184,072.91	183,585.12	-487.79
Agosto	EV15	988,601.17	978,125.29	-10,475.88
Agosto	NQ15	3,257,154.99	3,287,743.16	30,588.17
Agosto	Q115	1,398,112.25	1,397,927.61	-184.64
Agosto	PT15	2,363,307.77	2,499,885.05	136,577.28
Agosto	EV16	1,059,168.05	1,071,924.21	12,756.16
Agosto	NQ16	3,254,817.83	3,240,830.29	-13,987.54
Agosto	Q116	1,385,873.68	1,390,624.94	4,751.26
Agosto	PT16	2,332,162.55	2,434,695.93	102,533.38
			TOTAL	**$ 472,059.73**

*** NOTA:** No se identifica en los registros presupuestales de la 82700 el concepto como tal del pagado, sin embargo se toman en cuenta las cantidades que pudieran coincidir que las mismas.

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
REVISIÓN DEL 1 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2018
TABULADOR PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO
ANEXO 2a

PUESTO	MINIMO	MAXIMO
ACTUARIO	$ 14,297.40	$ 18,252.00
ADMINISTRADOR	$ 5,618.88	$ 15,210.00
ADMINISTRADORA		$ 5,627.70
ADMINISTRATIVO	$ 4,788.72	$ 24,999.16
AGENTE	$ 4,051.64	$ 15,014.03
ALBAÑIL	$ 5,645.95	$ 10,857.80
ALMACENISTA	$ 6,500.75	$ 9,126.00
ANALISTA		$ 25,005.24
ANALISTA DE PRECIOS	$ 9,126.00	$ 14,001.72
ARCHIVISTA	$ 9,684.10	$ 10,851.57
ASESOR JURIDICO	$ 6,000.95	$ 18,252.00
ASISTENTE	$ 3,042.00	$ 45,477.90
ASPIRANTE A POLICIA PREVENTIVO	$ 3,500.43	$ 11,200.34
AUDITOR INTERNO	$ 10,881.23	$ 37,089.23
AUX DE BACHEO		$ 5,645.95
AUX DE CARTOGRAFIA		$ 9,684.10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 3,000.63	$ 38,329.20
AUXILIAR DE BACHEO	$ 5,645.95	$ 6,500.75
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		$ 6,000.65
AUXILIAR DE VIALIDAD	$ 4,345.50	$ 4,345.50
AUXILIAR OPERATIVO	$ 4,051.64	$ 29,423.07
AYUDANTE DE BACHEO		$ 5,645.95
AYUDANTE DE TOPOGRAFO		$ 4,750.69
AYUDANTE GENERAL	$ 4,051.64	$ 10,857.80
AYUDANTE GRAL	$ 4,051.64	$ 10,999.87
AYUDANTE OPERATIVO		$ 6,200.81
BASCULISTA	$ 6,692.40	$ 6,742.59
BIBLIOTECARIA	$ 8,224.65	$ 14,234.96
BIBLIOTECARIO	$ 8,349.38	$ 10,228.97
BIBLIOTECARIO (A)	$ 4,205.57	$ 6,801.00
BIBLIOTECARIO A	$ 4,000.53	$ 4,051.64
BILBIOTECARIA		$ 8,783.57
BOLETERO		$ 8,632.75
BOLETERO (A)		$ 4,400.86
BOMBERO	$ 12,255.61	$ 15,014.46
BRIGADISTA	$ 6,000.65	$ 8,632.75
CAJERA	$ 5,323.50	$ 21,594.35
CAJERO	$ 5,399.55	$ 10,229.03
CALCULISTA		$ 17,102.12
CANTANTE	$ 2,120.27	$ 8,400.00
CARGADOR	$ 4,051.64	$ 9,100.15
CARRERO	$ 4,051.64	$ 4,167.54
CARRITOS	$ 4,051.64	$ 5,645.95
CARTOGRAFO		$ 8,001.07
CELADOR		$ 9,501.69
CHOFER	$ 5,501.46	$ 22,445.10
COMISIONADO	$ 3,954.60	$ 54,081.59
CONMUTADOR		$ 10,276.44
CONTRALOR MUNICIPAL		$ 45,477.90
CONTRALOR TECNICO		$ 31,332.60
COORDINADOR	$ 6,250.98	$ 42,665.57
COORDINADOR A	$ 7,909.20	$ 15,000.10
COORDINADORA	$ 5,000.44	$ 24,114.24
COTIZADOR		$ 11,711.70
CRONISTA	$ 3,000.32	$ 15,002.20
CUARTO FRIO		$ 4,051.64
DELEGADO SINDICAL	$ 8,058.62	$ 45,959.14
DIRECTOR	$ 22,206.60	$ 47,217.62
DIRECTOR ACADEMIA		$ 38,329.20
DIRECTORA	$ 31,332.60	$ 45,477.90
DISEÑADOR	$ 11,711.70	$ 12,001.60
ELECTRICISTA A	$ 6,360.82	$ 17,365.34
ELECTRICISTA B	$ 12,173.80	$ 13,036.91

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
REVISIÓN DEL 1 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2018
TABULADOR PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO
ANEXO 2a

PUESTO	MINIMO	MAXIMO
ENCARGADO DE ARCHIVO		$ 11,743.34
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	$ 7,093.64	$ 11,221.91
ENCARGADO DE CARTOGRAFIA		$ 10,000.27
ENCARGADO DE INFORMATICA		$ 7,000.86
ENCARGADO DE LA ESTRELLA		$ 5,627.70
ENFERMERA	$ 9,684.10	$ 21,500.06
ENFERMERA (O)	$ 4,725.75	$ 5,250.80
ENFERMERA O	$ 4,000.53	$ 5,627.70
ENFERMERO		$ 20,172.31
ENLACE FORTASEG		$ 15,000.10
ENTRENADOR	$ 2,400.14	$ 9,684.21
ENTRENADORA	$ 4,015.44	$ 16,883.10
EVENTUAL	$ 7,422.78	$ 8,632.75
FAJINERO	$ 3,723.10	$ 13,025.97
FAJINERO CONTRATO	$ 4,051.64	$ 5,645.95
FOTOGRAFO	$ 10,000.27	$ 12,499.88
GESTOR DGO		$ 1,645.72
GRUPO IMPULSOR MUSICA	$ 4,200.70	$ 4,563.00
INFORMACION		$ 10,038.60
ING SOPORTE	$ 10,342.80	$ 13,643.19
INSPECTOR	$ 4,000.53	$ 17,235.97
INTENDENTE	$ 3,750.48	$ 15,014.46
JARDINERO	$ 4,000.23	$ 19,271.64
JEFE	$ 6,000.65	$ 45,477.90
MAESTRA O DE BAILE		$ 2,400.14
MAESTRO A		$ 6,000.65
MANTENIMIENTO	$ 4,051.64	$ 12,585.93
MANTENIMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL		$ 12,585.56
MAQUINISTA CAMION BOMBEROS	$ 14,975.63	$ 16,185.20
MECANICO AUTOMOTRIZ	$ 7,599.83	$ 10,830.24
MEDICO	$ 6,084.00	$ 22,440.98
MEDICO LEGISTA		$ 7,421.23
MEDICO VETERINARIO	$ 7,909.20	$ 22,206.60
MENSAJERO	$ 1,870.53	$ 8,105.41
NOTIFICADOR	$ 4,000.53	$ 10,000.58
OFICIAL DE PARTES		$ 18,252.00
OFICIAL DE TRANSITO	$ 7,668.58	$ 8,041.50
OFICIAL MAYOR		$ 45,477.90
OPERADOR MOTOCONFORMADORA		$ 8,000.46
PANTEONERO	$ 6,880.09	$ 18,398.27
PARAMEDICO		$ 12,000.69
PLOMERO	$ 5,645.95	$ 5,724.74
POLICIA	$ 8,963.25	$ 11,200.34
POLICIA PREVENTIVO		$ 8,963.25
POLICIA PRIMERO	$ 9,501.69	$ 19,354.12
POLICIA SEGUNDO		$ 16,128.38
POLICIA SEGUNDO		$ 16,128.38
POLICIA TERCERO	$ 13,440.47	$ 14,733.01
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE LA VILLA DE GR		$ 7,001.16
PRESIDENTE MUNICIPAL		$ 79,815.39
PROCESO DE NOMINA SEMANAL		$ 18,252.00
PROFESOR		$ 4,563.00
PROFESOR (A)	$ 800.35	$ 8,001.06
PROFESOR A		$ 6,000.65
PROFESORA		$ 4,563.00
PROGRAMADORA		$ 17,853.43
PROMOTOR	$ 12,747.21	$ 13,980.37
PROMOTOR (A)	$ 6,000.04	$ 11,711.70
PROMOTOR A	$ 4,051.64	$ 9,004.32
PROMOTORA		$ 13,042.45
PROYECTISTA		$ 6,996.60
PROYECTISTA DIGITAL	$ 6,678.68	$ 21,902.40
PSICOLOGA		$ 6,500.75
PSICOLOGO		$ 11,711.70

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
REVISIÓN DEL 1 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2018
TABULADOR PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO
ANEXO 2a

PUESTO	MINIMO	MAXIMO
PSICOLOGO (A)	$ 6,500.75	$ 8,499.96
PSICOLOGO A	$ 7,001.16	$ 7,951.39
QUIMICO (A)		$ 6,000.95
RECEPCIONISTA	$ 4,088.45	$ 13,333.01
RECURSOS MATERIALES		$ 11,002.91
REGADOR		$ 4,051.64
REGIDOR		$ 59,044.61
REGIDORA		$ 59,044.61
REPORTERO		$ 18,252.00
SALVAVIDAS		$ 4,240.85
SECRETARIA	$ 4,051.64	$ 31,332.60
SECRETARIO	$ 8,001.04	$ 18,252.00
SECRETARIO DE ACUERDOS		$ 18,252.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		$ 50,006.53
SECRETARIO TECNICO		$ 45,477.90
SINDICO		$ 59,044.61
SOLDADOR	$ 6,300.89	$ 12,585.56
SUB DIRECTOR	$ 18,252.00	$ 32,374.79
SUB DIRECTORA	$ 9,126.00	$ 22,206.60
SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		$ 31,332.60
SUPERVISOR	$ 4,167.54	$ 23,970.96
SUPLENTE	$ 4,051.64	$ 7,422.78
TECNICO DE ILUMINACION	$ 13,411.65	$ 29,423.33
TECNICO LABORATORISTA	$ 5,307.07	$ 6,251.01
TEMPORAL	$ 4,167.54	$ 6,500.75
TESORERO		$ 59,044.61
TOPOGRAFO	$ 8,900.89	$ 8,905.12
TRABAJADORA SOCIAL	$ 6,500.75	$ 7,001.16
VELADOR	$ 3,780.60	$ 16,185.20
VIGILANTE	$ 5,500.54	$ 12,788.59

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
REVISIÓN DEL 1 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2018
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
ANEXO 3a

NUM.	PUESTO EN TABULADOR	SUELDO MAXIMO	SUELDO EN PLANTILLA	APARECE EN PLANTILLA
1	BASCULISTA	$ 6,742.59	#N/A	NO
2	BOLETERO	$ 8,632.75	#N/A	NO
3	BOLETERO (A)	$ 4,400.86	#N/A	NO
4	CALCULISTA	$ 17,102.12	#N/A	NO
5	CARRITOS	$ 5,645.95	#N/A	NO
6	CONMUTADOR	$ 10,276.44	#N/A	NO
7	CUARTO FRIO	$ 4,051.64	#N/A	NO
8	ENCARGADO DE LA ESTRELLA	$ 5,627.70	#N/A	NO
9	GESTOR DGO	$ 1,645.72	#N/A	NO
10	GRUPO IMPULSOR MUSICA	$ 4,563.00	#N/A	NO
11	INFORMACION	$ 10,038.60	#N/A	NO
12	JEFE	$ 45,477.90	#N/A	NO
13	MAESTRA O DE BAILE	$ 2,400.14	#N/A	NO
14	MANTENIMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL	$ 12,585.56	#N/A	NO
15	PROCESO DE NOMINA SEMANAL	$ 18,252.00	#N/A	NO
16	SECRETARIO TECNICO	$ 45,477.90	#N/A	NO

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
REVISIÓN DEL 1 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2018
INCONSISTENCIAS EN EL NOMBRE DEL PUESTO
ANEXO 4a

PUESTO EN TABULADOR	SUELDO MAXIMO	SUELDO EN PLANTILLA	PUESTO CON EL QUE APARECE EN PLANTILLA
AUX DE BACHEO	$ 5,645.95	#N/A	Ayudante de Bacheo
AYUDANTE OPERATIVO	$ 6,200.81	#N/A	Auxiliar operativo
BIBLIOTECARIO (A)	$ 6,801.00	#N/A	Bibliotecario
BIBLIOTECARIO A	$ 4,051.64	#N/A	Bibliotecaria
ENFERMERA (O)	$ 5,250.80	#N/A	Enfermero
ENFERMERA O	$ 5,627.70	#N/A	Enfermera
MANTENIMIENTO	$ 12,585.93	#N/A	Auxiliar de mantenimiento
PROMOTOR (A)	$ 11,711.70	#N/A	Promotor
PROMOTOR A	$ 9,004.32	#N/A	Promotora
PSICOLOGO (A)	$ 8,499.96	#N/A	Psicologo
PSICOLOGO A	$ 7,951.39	#N/A	Psicologa